

|                                                                                   |                                           |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO<br/>OTROSI PRORROGA</b> | <b>Código: RE.SGJ.037</b> |
|                                                                                   |                                           | <b>Versión: 00</b>        |
|                                                                                   |                                           | <b>Fecha: 29.11.2024</b>  |

## ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA N°2 OC-034-2025

|                                         |                                                                                                                    |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATANTE:                            | EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE                                                                                        |
| CONTRATISTA:                            | SUMINISTROS Y<br>CONSTRUCCIONES CARDENAS<br>S.A.S                                                                  |
| C.C-NIT:                                | 900.559.910-2                                                                                                      |
| OBJETO:                                 | “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE<br>ALMACENAMIENTO EN EL<br>ACUEDUCTO MULTIVERDAL LA<br>PIEDRA, LA PEÑA Y LOS NARANJOS” |
| VALOR INICIAL:                          | SEISCIENTOS TRECE MILLONES<br>NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL<br>PESOS MC ( <b>\$613.941.000</b> )                   |
| DURACIÓN INICIAL:                       | CUATRO (04) MESES A PARTIR DE<br>LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.                                                      |
| AMPLIACION No 1                         | DOS (2) MESES                                                                                                      |
| PLAZO DESPUES DE LA<br>AMPLIACION No 1: | HASTA EL CATORCE (14) DE JUNIO<br>DEL 2026                                                                         |
| AMPLIACION No 2                         | TREINTA Y CUATRO (34) DIAS                                                                                         |
| PLAZO DESPUES DE LA<br>AMPLIACION No 2: | HASTA EL DIECISIETE (17) DE JULIO<br>DEL 2026                                                                      |

### NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN

La Empresa Autónoma de Guatapé suscribió el Contrato de Obra OC-034-2025 cuyo objeto corresponde a la construcción del tanque de almacenamiento en el Acueducto Multiverdal La Piedra, La Peña y Los Naranjos, proyecto que se ejecuta en el marco del Contrato Interadministrativo No. 076-2025 suscrito con el Municipio de Guatapé.

Durante la ejecución del contrato se presentaron circunstancias técnicas y operativas que hicieron necesaria la ampliación del plazo contractual mediante Otrosí No. 01, por un término de dos (2) meses, quedando como fecha de terminación el catorce (14) de junio de 2026. Dicha ampliación permitió continuar



|                                                                                   |                                           |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO<br/>OTROSI PRORROGA</b> | <b>Código: RE.SGJ.037</b> |
|                                                                                   |                                           | <b>Versión: 00</b>        |
|                                                                                   |                                           | <b>Fecha: 29.11.2024</b>  |

con la ejecución de las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto y avanzar significativamente en la construcción de la infraestructura proyectada.

Como resultado de la ejecución adelantada durante dicho plazo adicional, actualmente la obra presenta un avance significativo; sin embargo, aún se requiere la culminación de actividades complementarias indispensables para garantizar la correcta terminación y puesta en funcionamiento del proyecto, entre ellas la ejecución de pruebas hidráulicas, instalación de accesorios, adecuaciones finales, actividades de cierre, verificación de funcionamiento y entrega definitiva de la obra.

Adicionalmente, mediante Otrosí No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 076-2025, el Municipio de Guatapé autorizó la ampliación del plazo del convenio principal con el fin de garantizar la culminación integral del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra OC-034-2025 finaliza el catorce (14) de junio de 2026, resulta necesario ampliar el plazo del contrato por treinta y tres (33) días calendario, con el fin de armonizar su vigencia con la del Contrato Interadministrativo No. 076-2025, garantizar la culminación satisfactoria de las actividades pendientes y asegurar la correcta puesta en funcionamiento de la infraestructura construida.

## CONCEPTO TÉCNICO

Una vez revisado el estado actual de ejecución del proyecto, se evidencia que la estructura principal del tanque de almacenamiento se encuentra en una etapa avanzada de construcción y que las actividades pendientes corresponden principalmente a labores complementarias necesarias para garantizar la correcta terminación de la infraestructura y su adecuada operación.

Las actividades relacionadas con la ejecución de pruebas hidráulicas, instalación de accesorios, corrección de observaciones derivadas de las pruebas, adecuaciones finales, cierre técnico de obra y entrega definitiva constituyen procesos indispensables para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y garantizar las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico se considera procedente ampliar el plazo contractual por treinta y tres (33) días calendario, permitiendo culminar adecuadamente las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.



|                                                                                   |                                           |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO<br/>OTROSI PRORROGA</b> | <b>Código: RE.SGJ.037</b> |
|                                                                                   |                                           | <b>Versión: 00</b>        |
|                                                                                   |                                           | <b>Fecha: 29.11.2024</b>  |

## VIABILIDAD JURÍDICA

La modificación propuesta corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo contractual y no implica alteración del objeto del contrato, modificación de las obligaciones inicialmente pactadas ni variación del valor contractual.

La solicitud se encuentra debidamente sustentada en razones técnicas asociadas a la correcta culminación del proyecto y resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado, así como el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación que orientan la contratación pública.

## IMPACTO FINANCIERO

La presente modificación no implica adición de recursos ni modificación del valor contractual inicialmente pactado.

## ANÁLISIS DE RIESGOS

La ampliación del plazo no modifica la distribución de riesgos establecida en los estudios previos y documentos contractuales que dieron origen al proceso de contratación, por lo que se mantienen las condiciones inicialmente definidas.

## RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas expuestas, se recomienda prorrogar el Contrato de Obra OC-034-2025 por treinta y tres (33) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, quedando como fecha de terminación el diecisiete (17) de julio de 2026.

Para constancia, se firma en Guatapé a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).

|                 | Funcionario o Contratista                        | Firma                                                                                 | Fecha      |
|-----------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Elaboro         | Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica          |  | 14/06/2026 |
| Revisó y aprobó | Juan Diego Martínez Q Gerente componente técnico |  | 14/06/2026 |
|                 | Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica          |  |            |



|                                                                                   |                                           |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO<br/>OTROSI PRORROGA</b> | <b>Código: RE.SGJ.037</b> |
|                                                                                   |                                           | <b>Versión: 00</b>        |
|                                                                                   |                                           | <b>Fecha: 29.11.2024</b>  |



Calle 31 N° 30-53 piso 2



Contactenos@eag.gov.co



AutonomaGuatape